



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 008-2021-MPCVZ - ALC

Zorritos; 12 de enero del 2021

VISTO: Oficio N° 002-2020/RT/DIRESA/JUNTA VECINAL BARRIO DELICIAS de fecha 02 de julio de 2020, Informe N° 025-2020/MPCVZ.SGCYOT-JJRM de fecha 09 de julio de 2020, Informe N° 014-2020-MPCVZ/SGGRD/PANA de fecha 15 de septiembre, Informe Legal N° 354-2020-MPCVZ/GAJ.EOA de fecha 20 de noviembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N.° 27680 y concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N.° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades-, en su Artículo 93° sobre **FACULTADES ESPECIALES DE LAS MUNICIPALIDADES**, a la letra establece: "Las municipalidades provinciales y distritales, dentro del ámbito de su jurisdicción, están facultadas para:

(...)

3. Declarar la inhabilitación de inmuebles y disponer su desocupación en el caso de estar habitados.

(...);

Que, la norma Técnica A.130 en su artículo 1° sobre Requisitos de Seguridad del Reglamento Nacional de Edificaciones a la letra indica: "Las edificaciones, de acuerdo con su uso, riesgo, tipo de construcción, carga, combustible y número de ocupantes, deben cumplir con los requisitos de seguridad y prevención de siniestros que tienen como objetivo salvaguardar las vidas humanas, (...);

Que, en su artículo 195° de la Constitución Política establece lo siguiente: "Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competentes para:

6. Planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, incluyendo la zonificación, urbanismo y el acondicionamiento territorial";

Que, mediante Oficio N°002-2020/RT/DIRESA/JUNTA VECINAL BARRIO LAS DELICIAS de fecha 02 de julio 2020, el presidente de la junta vecinal el Sr. Carlos Capurro Dioses solicita a este despacho lo que a la letra se indica: "en el lugar del barrio "las delicias" falda del cerro (...), se llevó a cabo una actividad de construcción el cual fue intervenido por la autoridad

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

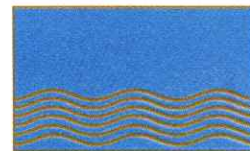
Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (2) continua Resolución de Alcaldía N° 008-2021/MPCVZ-ALC

representada por el teniente gobernador y la policía que paralizaron dichas acciones; debido a que existe un memorial de los vecinos y la vista ocular de un representante de la municipalidad para la inhabilitación de vivienda en esta zona; debido a que dificultaría al tránsito de los vecinos ante una evacuación de un posible desastre natural.

(...) los habitantes de esta zona del lugar, pedimos que se emita una resolución de inhabilitación de vivienda y el en su reemplazo sugerir la construcción de una vía de acceso a la población cercana a esta zona (...).

Que, mediante el Informe N° 025-2020/MPCVZ-SGCYOT-JJRM de fecha 09 de julio de 2020 la Sub Gerencia de Catastro y Ordenamiento Territorial, emite informe técnico, indicando lo siguiente: (...) por lo que de esa manera tome acciones solicitando documentación de la vivienda en posición desde el año 1980 a nombre del Sr. Acantara Chunga, pero revisando sus planos y área perteneciente al Sr. Solo le pertenece el área que se encuentra actualmente construida de material noble y parte de material de la región. Por lo que el área que estaba en problemas con los vecinos del barrio es un área que se encuentra en área verde; de igual manera, a modo de conclusión indica lo siguiente: "solicita enviar al área de Defensa Civil y al área de Gestión de Riesgo para su intervención y acciones según corresponda. (...);

En relación al párrafo precedente, mediante Informe N° 014-2020-MPCVZ/SGGRD/PANA de fecha 15 de septiembre del 2020 la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres a la letra indica: " **OBJETIVO:** verificar las condiciones de la zona donde se emplaza un predio ubicado con coordenadas UTM WGS 84 E:535663 N:9592860; en tal sentido, en su ítem 4.1 a la letra indica: " considerar que de permitir construir en esta zona pondría en vulnerabilidad y estaría expuesta a riesgos de inundación, erosión, pérdida de transpirabilidad, por activación de escorrentías de la parte alta"; así mismo concluye diciendo: " que la ubicación no se recomendable para vivienda de acuerdo a las condiciones actuales del sector ";

Que, mediante el Informe Legal N° 354-2020-MPCVZ/GAJ.EOA, la Gerencia de Asesoría Jurídica a la letra opina: "(...) resulta **PROCEDENTE DECLARAR la INHABILITABILIDAD DEL ESPACIO DE TERRENO** ubicado en las coordenadas UTM WGS 84 E; 535663 N: 9592860 del Barrio "LAS DELICIAS";

Que, estando al sustento legal expuesto en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR la INHABILITABILIDAD DEL ESPACIO DE TERRENO ubicado en el Barrio "LAS DELICIAS" Provincia de Contralmirante Villar, con las siguientes coordenadas UTM WGS 84:

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

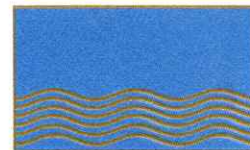
Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (3) *continua Resolución de Alcaldía N° 008-2021/MPCVZ-ALC*

COORDENADAS UTM DA TUM WGS 84		
VÉRTICES	ESTE	NORTE
A	535683.3500	9592843.1500
B	535683.1710	9592858.8090
C	535670.3970	9592851.4450

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Sub Gerencia de Catastro y Ordenamiento Territorial, Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y demás áreas pertinentes de esta Corporación Edil, el cumplimiento de la presente resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR, ZORRITOS

Med. Jesús Alberto Luna Ordóñez
ALCALDE

CONTRALMIRANTE

VILLAR

LEY 9667

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com